

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

146**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 375 de 2010, de 15 de marzo, se ha aprobado definitivamente la Adenda al Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación UA-7, "Calle Colegiata", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el Municipio de Ciempozuelos, sujeta a los condicionantes establecidos en el propio decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado también desde el día siguiente al de esta publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Ciempozuelos, a 15 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/3.557/10)